

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

8088 *NOVOCER, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Novocer, Sociedad Limitada Unipersonal, en sesión de 18 de junio de 2014 ha acordado:

1º Reducir el capital social en cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil euros, quedando fijado en doscientos diez mil euros, mediante la amortización de 44,250 acciones, números 2101 a 46350, todas ellas inclusive, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, dotando asimismo de reservas positivas a la sociedad.

2º Ampliar simultáneamente el capital social en un millón setecientos noventa mil euros, mediante la emisión de 17,900 nuevas acciones de cien euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Albuixech, 18 de junio de 2014.- El Administrador Solidario, Don Manuel Miguel Colonques Moreno.

ID: A140033699-1